



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Depositario de la Ciudad nombra por Depositario de Penas de Camara
Penas de Camara y castos de Justicia para el siguiente año a Juan Ju-
niel que lo es, vaxo la misma fianza y otorgo en
veinte y tres de febrero de setecientos ochenta y ocho
para ser en este encargo, con interrenxion de los señores
Don Josef Monino y Don Gregorio Camascosa
Junco Comisarios que se Diputaron a este fin por
el Ayuntamiento, a quienes se les encarga y para
el Estado de Cuenta de dicha Depositaria y enrazon
a la Ciudad: Y Acuerda se le haga valer a aquel
para que le conste.

Diputado y tratore de la eleccion de Diputados de los Suaxes y
Partidos de Huerta y Campo de la Jurisdiccion de esta
Ciudad que han de ser en estos encargos en el año veni-
ero; Usando de sus facultades y regalias proce-
dio a la nominacion de su retos correspondientes
Y la circulo el Ayuntamiento en la forma
y modo siguiente -

Algueria y para el Suaxe de Zinco Algueria, Dno Comision